Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
República Argentina

R-DNAT-2022-1436
SALTA, 11 de octubre de 2022
EXPEDIENTE Nº 10.935/2022

VISTO:

La Res.CS Nº 342/2022 por la cual se aprueba el Proyecto para el Ingreso a la Universidad Nacional de Salta "CICLO DE INGRESO UNIVERSITARIO-CIU 2022-2025 y R-DNAT-2022-1389; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la Res.CS Nº 342/2022 se destinaron Dos (2) cargos de Auxiliares Estudiantiles (con remuneración equivalente a Becario de Formación) para integrar el Equipo Ampliado del CIU 2022-2023 de la Delegación Cafayate, durante el período que más abajo se explicita.

Que en virtud de encontrarse vencidas las fechas en las cuales se debían realizar las designaciones en cada uno de los cargos, según lo indicado en el Res.CS Nº 342/22, debido a que esta Unidad Académica recién tomó conocimiento de la citada resolución el martes 27/09/22; es que la presente convocatoria se realiza "Ad-Referéndum" del Consejo Directivo, teniendo en cuenta la urgencia y premura que existe para dar cumplimiento a los distintos Momentos fijados tanto en la Res.CS Nº 342/2022 como en la R-DNAT-2022-1389.

Que la presente convocatoria se realiza en el marco de la Res.CS Nº 342/2022 y Resolución CS Nº 601/11 y modificatoria.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
"Ad-Referéndum del Consejo Directivo"
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º- LLAMAR a INSCRIPCIÓN DE INTERESADOS para la cobertura interina de **Dos (2) cargos de AUXILIARES ESTUDIANTILES (con retribución equivalente a Becario de Formación)** para integrar el EQUIPO AMPLIADO - del Ciclo de Ingreso Universitario – CIU 2022-2023 a desarrollarse en la **Delegación CAFAYATE**, mediante evaluación de antecedentes y entrevista personal, con cargo a lo establecido en la Res.CS Nº 342/2022 y Res.CS Nº 601/11 y modificatoria.

ARTÍCULO 2º.- Establecer el siguiente cronograma y modalidad:

a) **PERÍODO DE DESIGNACIÓN**:

Las dos primeras personas del Orden de Mérito consignado en el Acta por la Comisión Asesora que entenderá en el presente llamado a Inscripción de Interesados, **integrará el Equipo Ampliado del CIU 2022-2023 (Momentos II)**. En caso que alguno no pudiera acceder a tal designación, se continuará con el Orden de Mérito hasta cubrir los cargos previsto para desempeñarse en el Equipo

Ampliado. Este cargo no es prorrogable. Debido a la condición de alumno regular que debe poseer un estudiante para ser designado en estos cargos, se establece que los Auxiliares Estudiantiles se designarán año a año, a través de los Llamados a Inscripción de Interesados que se sustancien en agosto de cada año.
Las personas que integren el Equipo Ampliado serán designadas con una retribución equivalente a un cargo de Becario de Formación, durante el siguiente período:

- Desde el 1/02 hasta el 31/03/23 para desempeñarse durante el Momento II.

b) PUBLICACIÓN: 17, 18 y 19 de octubre de 2022 en cartelera, página web y redes sociales de esta Facultad.

c) PERÍODO DE INSCRIPCIÓN: 20, 21 y 24 de octubre de 2022 de 19:00 a 21:00 horas en la Dirección General Administrativa Académica. Los postulantes deberán presentar la siguiente documentación:
- Formulario de inscripción: http://natura.unsa.edu.ar/web/documents/formularios/form-insc-cagos.pdf
- Presentar Estado Curricular actualizado al momento del último Turno de Examen, previo a la inscripción.
- Dos copias de Currículum Vitae (consignar número de CUIL)
- Copia de la respectiva documentación probatoria.
- Fotocopia de DNI

Los postulantes deberán tener conocimiento de la siguiente normativa:

- RES.CS Nº 342/2022 (Implementación CIU 2022-2025).
- RES.CS Nº 420/99 y RES.CS Nº 342/2010 (Régimen de Incompatibilidad).
- R-DNAT-2022-1389 (CIU-2022-2025 - FCN).

d) EVALUACIÓN: **26 de octubre de 2022 a horas 19:00** en la Facultad de Ciencias Naturales.

ARTICULO 3º.- ESTABLECER que el presente llamado se realizará mediante evaluación de antecedentes y entrevista personal, con cargo a lo establecido en la Res.CS Nº 342/2022 y Res.CS Nº 601/11 y modificatoria.

ARTÍCULO 4º.- INDICAR que el **Perfil para los Auxiliares Estudiantiles** es el siguiente:

1. Ser estudiante regular de la Delegación Cafayate.
2. Tener como mínimo el 50 % de la carrera universitaria aprobada.
3. Tener conocimiento del Proyecto CIU y adherir a sus propósitos de logro (Res.CS Nº 342/2022 y R-CDNAT-2022-1389).
4. Poseer – preferentemente – antecedentes de desempeño en actividades docentes tales como Auxiliar Docente de Segunda Categoría, Alumno Auxiliar Adscripto (no rentado), Tutor, etc.
5. Poseer – preferentemente – antecedentes de desempeño en actividades relacionadas con el Ingreso a la Universidad.

R-DNAT-2022-1436
SALTA, 11 de octubre de 2022
EXPEDIENTE Nº 10.935/2022

6. Poseer – preferentemente – antecedentes de desempeño en otras actividades académicas y/o de investigación.
7. Poseer conocimientos básicos de herramientas informáticas, preferentemente de plataformas de educación a distancia.

ARTÍCULO 5º.- INDICAR que las **Funciones de los Auxiliares Estudiantiles** son:

- Colaborar activamente con el docente que acompaña, brindando ayuda en la resolución de los problemas.
- Orientar y evacuar las dudas de los alumnos ingresantes en relación a las carreras que se dictan en nuestra Facultad.

ARTÍCULO 6º.- SEÑALAR que la **COMISIÓN ASESORA** estará integrada por:

Titulares:
Dr. Ramón Antonio FARFÁN
MSc. Mariana Silvina PÁEZ
Ing. Sofía GUITIÁN

Suplentes:
Dipl. Elsa Valeria VILTE
Lic. Héctor Rubén TARCAYA
Dr. Leonardo ACUÑA

ARTICULO 7º.- Imputar el gasto que demande la cobertura del presente cargo a la partida asignada mediante Res.CS Nº 342/2022, Art. 5º.

ARTÍCULO 8º.- Hágase saber a la Comisión Permanente de Ingreso y Seguimiento, Comisión Asesora, Delegación Cafayate, Escuelas de Agronomía, Geología, Biología y Recursos Naturales, a Secretaría Académica de la Universidad, a las Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, a Dpto. Personal, publíquese en cartelera y página web de esta Facultad, en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido, siga a Dirección Gral. Adm. Académica a sus efectos.-

aim

Dra. Norma Rebeca ACOSTA
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales

Dr. Julio Rubén NASSER
D E C A N O
Facultad de Ciencias Naturales